

• *Muchos colegios buscan otras vestimentas*

FAMILIAS POBRES NO ESTÁN OBLIGADAS A QUE MENORES CAMBIEN UNIFORMES

Los colegios deben hacer excepciones según Defensoría del Consumidor

ROBERTO PORTUGUEZ
rportuguez@prensalibre.co.cr

Los colegios públicos del país tienen la potestad, por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP),

de cambiar el uniforme tradicional por uno más elaborado. Los centros no tienen que pedir permiso al MEP, sino que sólo deben informar los cambios.

Sin embargo, eso provoca la queja de muchos padres que por problemas económicos no pueden hacerle frente a los gastos de cambiar la vestimenta. Este es el caso de doña Rosa Fallas, vecina de Tejarcillos de Alajuelita.

Según comentó Fallas, vía telefónica a LA PRENSA LIBRE, en su familia son tres colégiales cuyo centro educativo cambió el uniforme a una camisa tipo polo. "Los chiquillos no han crecido tanto, todavía les queda el uniforme viejo y está entero. Nosotros no estamos en condiciones de hacer un gasto así", comentó

Fallas. Sin embargo, según las disposiciones del MEP, los padres deben sujetarse a los cambios hechos por el centro educativo. Eso lo reprochó la directora de la Defensoría del Consumidor, Cinthya Zapata, al señalar que si los padres no tienen las condi-

ciones económicas para hacer el cambio, el centro educativo debe hacer una excepción.

Zapata señaló que no es justo para un padre con muchos hijos que por algo en lo que no se le tomó en cuenta deba incurrir en un gasto.